

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/BMG/NPV

435

101353



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª
Nº1698 DE 2025, LICITACIÓN ID 2560-16-LR23,
SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS
CONDES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SECCIÓN 1ª. Nº 463 /

LAS CONDES, 05 FEB 2026

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 3800 de fecha 08 de noviembre de 2023, que adjudica licitación pública.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 4184 de fecha 13 de diciembre de 2023 que ratificó el contrato,
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 2513 de fecha 28 de junio de 2024, que modificó el contrato,
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 4573 de fecha 06 de diciembre de 2024, que modificó el contrato,
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1698 de fecha 23 de mayo de 2025, que renovó el contrato;
7. El Informe Técnico "Seguros MLC Nº3 del 21/01/2026", suscrito por la Inspector Técnico Municipal del contrato el 21 de enero de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio Nº3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
9. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal,
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora Municipal,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 3800 de fecha 08 de noviembre de 2023, se adjudicó a THB Chile Corredores de Seguro S.A., RUT Nº 77.508.900-8, la Línea 1 de la Licitación Pública ID Nº 2560-16-LR23, suscribiéndose el contrato "Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes", el 21 de noviembre de 2023, por UF 10.199,09.-
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 4184 de fecha 13 de diciembre de 2023, ratificó el contrato suscrito y, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 2513 de fecha 28 de junio de 2024 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 4573 de fecha 06 de diciembre de 2024, respectivamente, se aprobó la rebaja y disminución de este, siendo el nuevo precio de contrato, en definitiva, UF 10.085,78.



3. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 1698 de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó la renovación del contrato "Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Las Condes", hasta el 25 de febrero 2026, por UF 5.054.
4. Que, considerando el precio de la renovación más el precio de las disminuciones de contrato aprobadas, el precio final del contrato asciende a UF 15.139,78.
5. Que, por error de digitación, en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 1698 de fecha 23 de mayo de 2025, se indicó que el valor del contrato sería de UF 15.253, sin considerar las disminuciones llevadas a cabo, lo cual debe ser corregido a fin de pagar al proveedor el precio que corresponde a los seguros contratados.
6. Que, la autoridad administrativa tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE** el resolutivo 2° del Decreto Sección 1ª. N° 1.698 de fecha 23 de mayo de 2025, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2. El valor de la presente renovación por la línea de adjudicación N° 1 es por un total de **UF 5.054.- Impuestos Incluidos**, quedando el nuevo valor en UF 15.253.-

DEBE DECIR:

2. El valor de la presente renovación por la línea de adjudicación N° 1 es por un total de **UF 5.054.- Impuestos Incluidos**, quedando el nuevo valor en UF 15.139,78.-

2. En todo lo demás se mantiene vigente las disposiciones indicadas en el Decreto Sección 1ª. N° 1.698 de fecha 23 de mayo de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Dirección de Compras Públicas
- Oficina de Partes.